



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2025.

ACTA N° 18

RES. N° 1639/25

EXP: 2025-23-1-002377

DBH

VISTO: La nota de fecha 16 de junio de 2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, relacionada con planteos recibidos de los centros educativos que cuentan con propuestas del Plan FPB 2021 sobre las dificultades que genera la actual organización del calendario lectivo de dicho plan, establecido por la ANEP.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2533/024, Acta N° 38, de fecha 1° de noviembre de 2024 el Consejo Directivo Central aprobó el calendario para el año 2025.

II) Que en atención a lo expresado se entiende que las preocupaciones planteadas son pertinentes, ya que el calendario vigente impacta negativamente tanto en el funcionamiento institucional de los centros como en las dinámicas familiares de estudiantes y docentes.

III) Que con el objetivo de dar una respuesta adecuada a esta situación, se propone la modificación del calendario que se detalla, la cual permitirá una mejor organización del dictado de clases, EAC y reuniones, manteniendo el cumplimiento de las semanas requeridas por el plan de estudios:

	Inicio	Finalización
1° y 3° módulo FPB	--	4 de julio
Receso	7 de julio	11 de julio
EAC	14 de julio	25 de julio
2° y 4° módulo FPB	28 de julio	21 de noviembre
EAC	24 de noviembre	5 de diciembre

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Rectificar la Resolución N°2533/024, Acta N°38 de fecha 1° de noviembre de 2024 del Consejo Directivo Central en lo que refiere al calendario de actividades para el año lectivo 2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de acuerdo al siguiente detalle:

	Inicio	Finalización
1° y 3° módulo FPB	--	4 de julio
Receso	7 de julio	11 de julio
EAC	14 de julio	25 de julio
2° y 4° módulo FPB	28 de julio	21 de noviembre
EAC	24 de noviembre	5 de diciembre

Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a las Asociaciones de los Centros Educativos habilitados. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional para su más amplia difusión. Oportunamente, archívese.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN